



C I R C U L A R CSJCHC24-133

Fecha	Mayo 15 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Liquidación Patrimonial/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Circular CSJCAC24-66	18.04.2024	18.04.2024	ALEXANDER LOAIZA LOAIZA	Notaría Cuarta de Manizales	1
2		18.04.2024	18.04.2024	JAIME CASTAÑEDA SANTAMARIA	Comercio el Cacique	1
3	Oficio No. 1269	10.04.2024	19.04.2024	LAURA LILIANA QUIROGA CALDERON	Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga	2
4	Oficio No. 420	17.04.2024	19.04.2024	GLORIA HELENA SARMIENTO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	Oficio No. 456	19.04.2024	19.04.2024	FREDDY PATRICIO GARCÍA CHAPARRO	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Circular CSJHUC24-73	19.04.2024	19.04.2024	KEDWIN FERNANDO TRUJILLO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva	1
7	Circular CSJCAC24-68	25.04.2024	25.04.2024	ARLEY MAURICIO GONZÁLEZ RESTREPO	Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales-Caldas	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

